

RES. EXENTA N°

464.20

MAT: Aprueba Acta y Adjudica el "CONCURSO PÚBLICO DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS", AÑO 2020; del Programa Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, y ordena la suscripción de convenios respectivos.

OSORNO, 07 JUL 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 28, 44 y 47 de la ley 19253; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; mi personería que consta mediante Resolución N°12 de fecha 08 de marzo de 2019 del Director Nacional (S) de CONADI; y lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019; lo dispuesto por la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y Resolución N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 415 de fecha 9 de abril de 2020 del Director Nacional; lo establecido en la Ley 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2020; Resolución Exenta N° 012 de fecha 14 de enero de 2020, Resolución Exenta N° 254 de fecha 10 de Marzo de 2020, Resolución Exenta N° 411 de fecha 08 de abril del 2020, N° 490 del 30 de abril de 2020, y N° 590 del 01 de junio de 2020, que Aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la CONADI, año 2020

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°094 del 30 de enero de 2020 del Director Nacional (S), se Aprueba formato de Bases Tipo para Concursos Públicos de los Programas de la Unidad de Cultura y Educación y deja sin efecto las resoluciones exentas: N°405 del 25 de marzo 2019, N° 568 del 05 de abril de 2019 y N° 572 de fecha 17 de abril de 2019.
2. Que, con fecha 25 de marzo 2020 se ha visado favorablemente la Ficha de Producto N° 1039084 CONCURSO PÚBLICO DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS", AÑO 2020
3. Que, se hace necesario y en razón de un buen servicio, es pertinente efectuar adecuaciones a las Bases Administrativas y Técnicas en base a la mejora continua de gestión y aplicación de los instrumentos con los cuales los usuarios de CONADI acceden a beneficios por medio de los Concursos Públicos.
4. Que, mediante correo electrónico institucional del 25 de mayo de 2020, el Encargado del Programa, Sr. Bernardo Antríao Calisto, diseñó y aprobó el contenido de la presente resolución.
5. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 353 del 19 de marzo del 2020 del Director Nacional de la CONADI, se autorizó la modalidad flexible de la organización de trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
6. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 173 del 19 de marzo del 2020 de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria.
7. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 467 del 27 de abril del 2020, Resolución Exenta N° 488 del 30 de abril del 2020, Resolución Exenta N° 513 del 8 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 548 del 18 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 569 del 27 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 657 del 15 de junio del 2020, y Resolución Exenta N° 670 del 18 de junio del 2020 del Director Nacional de la CONADI, donde se establece el plan de retorno al trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
8. Que, mediante Resolución Exenta N° 301, de fecha 27 de mayo de 2020, del Director Regional Sr. Cristian Soto Barrientos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se llamó a "Concurso Regional De Becas De Especialización Para Técnicos Y Profesionales Indígenas".
9. Que, mediante Memorandum Interno N° 19 de 18 de junio de 2020 el Director Regional de Conadi invita a constituir el Comité de Admisibilidad y Selección del Concurso Regional De Becas De Especialización Para Técnicos Y Profesionales Indígenas" para el día 25 de junio de 2020, 10 hrs en Of. De Conadi Osorno.
10. Que, con fecha 20 de junio de 2020, se realizó el Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica del "Concurso Regional De Becas De Especialización Para Técnicos Y Profesionales Indígenas", el que ha suscrito el Acta que se reproduce íntegramente a continuación:

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA  
CONCURSO PÚBLICO BECAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONALES Y TÉCNICOS INDÍGENAS,  
REGIÓN DE LOS LAGOS, 2020



"En Osorno, a jueves 20 de junio de 2020, en dependencias de la Dirección Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, (CONADI) Osorno, y siendo las 10:00 horas tiene lugar el Comité de Admisibilidad y Evaluación, del Concurso Público de Becas Especialización Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de Los Lagos, 2020", Concurso publicado en el portal oficial de [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl), aprobado por Resolución Exenta N° 301 de fecha 27 de mayo de 2020, del Director Regional de CONADI Osorno Sr. Cristian Soto Barrientos y cuyo plazo para la presentación de propuestas fue hasta el viernes 19 de mayo de 2020 y el monto disponible es de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), asignado a esta Región, los que deberán ser ejecutados en un plazo de 06 meses.

Asisten según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas del presente Concurso Público, Sr. Juan Licanqueo Severo, Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de CONADI Osorno, Sr. José Bernardo Antríao Calisto, Profesional de Apoyo UCE de CONADI Osorno, Sra. Marcela Urbano González, en representación de la Encargada de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de CONADI Osorno, según correo de fecha 18 de junio de 2020. Asiste como Ministro de Fe, doña Ingrid Ojeda Cea, Abogada Unidad Jurídica CONADI Osorno.

Habiendo quórum para sesionar, y antes de dar inicio al comité se le consulta a sus integrantes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases Administrativas, si alguno de los miembros integrantes del comité se encuentra sujeto a algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que afecte a los funcionarios públicos de acuerdo a lo prescrito en el estatuto administrativo. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 11 de la Resolución Exenta N° 689 que regula el desarrollo de las licitaciones y los concursos, se les consulta si tiene algún tipo de interés directo en el resultado de la presente licitación o si tiene algún vínculo de parentesco de conformidad a lo previsto en el art. 78 del Estatuto Administrativo. Efectuada la pregunta a cada uno de los miembros del comité manifiestan por escrito no tener impedimento alguno, según lo cual se continúa adelante con el proceso de apertura de la oferta presentada.

Dado que, a través de la Resolución Exenta N°353 del 19 de marzo del 2020 del Director Nacional de la CONADI, se autorizó la modalidad flexible de la organización de trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI. Y la Resolución Exenta N° 173 del 19 de marzo del 2020 de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria. Así como lo indicado en las Bases Administrativas de Licitación en el punto 9.9, en cuanto a la posibilidad del comité de sesionar de manera remota, dada la situación de pandemia mundial por Covid-19, y realizar firma electrónica simple de las actas de evaluación, en este caso todos los miembros se encuentran presentes.

Se indica que mediante Providencias N° 1176 del 19 de junio de 2020 y Providencia N° 1192 y 1196 ambas de 23 de junio de 2020 se recepcionan 13 postulaciones; 11 de las cuales son de Profesionales y dos de Técnicos de Nivel Superior.

Teniendo a la vista la Pauta de Admisibilidad, el Comité de Admisibilidad y Evaluación constata que los postulantes dan cumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 requisitos de postulación al concurso, de las Bases Administrativas, y por tanto decide declarar admisibles las nueve (09) postulaciones profesionales siguientes.

Nombre/Apellidos	RUT	Título	Comuna
Martina Alejandra Paillacar Mutizabal	[REDACTED]	Periodista/Magister Ciencias Sociales Aplicadas	Osorno
Javier Modesto Aguas Deumacan	[REDACTED]	Trabajador Social	Osorno
Alejandro Esteban Fuentes Peña	[REDACTED]	Antropólogo	Osorno
Tamara Noemi Puchi Quinchel	[REDACTED]	Geógrafa	Osorno
Francisco Javier Díaz Guíneo	[REDACTED]	Nutricionista	Ancud
Ángela Katherine Ojeda Villarroel	[REDACTED]	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Osorno
Gabriela Isabel Velásquez Guaiquil	[REDACTED]	Ingeniera en Alimentos	Ancud
Rayen Elisa Collípal Matamala	[REDACTED]	Ingeniera en Biotecnología Marina y Acuicultura	Puerto Montt
Yarela Paola Mancilla Tremigual	[REDACTED]	Ingeniero Agronomo	Osorno

Teniendo a la vista la Pauta de Admisibilidad, el Comité de Admisibilidad y Evaluación constata que los postulantes no dan cumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 requisitos de postulación al



concurso, de las Bases Administrativas, y por tanto decide declarar **NO admisible** dos (02) las postulaciones profesionales siguientes.

Nombre/Apellidos	RUT	Título	Comuna	Observación
Ramón Alejandro Munson Vera	[REDACTED]	Profesor de Historia/Magister Cs Humanas Mención en Historia	Puerto Montt	NO presenta Documentos Obligatorios Punto 5 Bases Ad.
Yesenia Mansilla Borquez	[REDACTED]	Nutricionista - Dietista	Chonchi	NO presenta Malla Curricular solicitados Punto 5 Bases Ad.

Teniendo a la vista la Pauta de Admisibilidad, el Comité de Admisibilidad y Evaluación constata que los postulantes dan cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, 3, 4, 5 y 6 requisitos de postulación al concurso, de las Bases Administrativas, y por tanto decide declarar **admisible** la postulación de Técnico de Nivel Superior siguiente.

Nombre/Apellidos	RUT	Título	Comuna
María Luisa Molina Montiel	[REDACTED]	TNS Educación Parvularia	Fresia

Teniendo a la vista la Pauta de Admisibilidad, el Comité de Admisibilidad y Evaluación constata que los postulantes no dan cumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 requisitos de postulación al concurso, de las Bases Administrativas, y por tanto decide declarar **NO admisible** la postulación de Técnico Nivel Superior siguiente.

Nombre/Apellidos	RUT	Título	Comuna	Observación
Claudio Patricio Espinoza Grothusen	[REDACTED]	Técnico en Administración de Empresas	Rio Negro	Postula a carrera de Pre Grado, NO cumple punto 2 Bases Ad.

A continuación, el Comité determina que se inicie una sistematización, en planilla Excel, de la información de cada uno de los postulantes admisibles que facilite la evaluación técnica en base a los criterios según Pauta correspondiente, sistematización que realizara el profesional a cargo del programa Sr. Bernardo Antriao durante los días viernes 26 y martes 30 de junio, acordando a la vez que el Comité se vuelva a reunir el día miércoles 01 de julio a las 10 hrs de manera presencial en Oficina de Conadi Osorno, siendo las 13:30 hrs culmina provisoriamente de sesionar el Comité.

En Osorno, a jueves 02 de julio de 2020, en dependencias de la Dirección Regional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, (CONADI) Osorno, y siendo las 10:00 horas el Comité de Admisibilidad y Evaluación, del Concurso Publico de Becas Especialización Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de Los Lagos, 2020 reinicia el análisis de los antecedentes según planilla Excel, expedientes de postulaciones y se aplica la Pauta de Evaluación Técnica a las postulaciones profesionales presentadas y declaradas admisibles, aplicando los criterios: Antecedentes Académicos, Área de Especialización, Objetivos de Estudio, Aporte a la especialización, Aporte al Desarrollo Indígena y Monto de Arancel Solicitado, cuyo resultado arroja los siguientes puntajes:

**Postulantes Profesionales:**

El Comité de Admisibilidad y Evaluación asigna los siguientes puntajes en el perfil académico:

N°	Nombre/Apellidos	EV. 1	EV. 2	EV. 3	PROMEDIO Ponderado
1	Martina Alejandra Paillacar Mutizabal	28	28	28	28
2	Javier Modesto Aguas Deumacan	28	28	28	28
3	Alejandro Esteban Fuentes Peña	27	27	27	27
4	Tamara Noemí Puchi Quinchel	24	24	24	24
5	Francisco Javier Díaz Guíneo	21	21	21	21
6	Ángela Katherine Ojeda Villarroel	23	23	23	23
7	Gabriela Isabel Velásquez Guaiquil	23	23	23	23
8	Rayen Elisa Collipal Matamala	20	20	20	20
9	Yarela Paola Mancilla Tremigual	28	28	28	28



A continuación, el Comité procede a iniciar el análisis de los antecedentes y a aplicar la Pauta de Evaluación Técnica a las postulaciones de Técnicos de Nivel Superior presentadas y declaradas admisibles, aplicando los criterios: Antecedentes Académicos, Área de Especialización, Objetivos de Estudio, Aporte a la especialización, Aporte al Desarrollo Indígena y Monto de Arancel Solicitado, cuyo resultado arroja los siguientes puntajes:

**Postulante Técnico:**

El Comité de Admisibilidad y Evaluación asigna los siguientes puntajes en el perfil académico:

N°	Nombre/Apellidos	EV. 1	EV. 2	EV. 3	PROMEDIO Ponderado
1	Maria Luisa Molina Montiel	25	25	25	25

El Comité de Admisibilidad y Evaluación habiendo finalizado el proceso de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones de profesionales y técnicos de nivel superior al Concurso Público de Becas de Especialización para Técnicos y Profesionales Indígenas propone a los y las postulantes seleccionados para su adjudicación, en razón del puntaje obtenido que es superior a los 20 puntos mínimos y un máximo de 30 que exigen los numerales 7.5 de bases administrativas y punto 6.0 de bases Técnicas.

El Comité de Admisibilidad y Evaluación acuerda por unanimidad y teniendo presente los recursos disponibles que son \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), y los montos máximos a subsidiar según punto 8.2 de Bases Administrativas, otorgar a cada postulante profesional y técnico seleccionado los montos que a continuación se establecen:

**EL COMITÉ PROPONE:**

Nombre/Apellidos	RUT	Programa	Universidad	Monto solicitado	Aporte Conadi
Martina Alejandra Paillacar Mutizabal	[REDACTED]	Diplomado en Periodismo de Investigación	Universidad Diego Portales-Centro de Investigación Periodística CIPER. On Line	1.000.000	1.000.000
Javier Modesto Aguas Deumacan	[REDACTED]	Magister Cs Humanas Mención en Historia	Universidad de Los Lagos	858.750	858.750
Alejandro Esteban Fuentes Peña	[REDACTED]	Magister Cs Humanas Mención en Historia	Universidad de Los Lagos	858.750	858.750
Tamara Noemi Puchi Quínchel	[REDACTED]	Diplomado en Agroecología	Centro de Educación y Tecnología Bio Bio. On Line	700.000	700.000
Francisco Javier Díaz Guíneo	[REDACTED]	Diplomado de Especialización en Nutrición y Alimentación Vegetariana-Vegana	Universidad Bernardo O'Higgins. On Line	795.000	795.000
Ángela Katherine Ojeda Villarroel	[REDACTED]	Diplomado en Gestión Ambiental. Riesgos y Auditoría	Instituto Profesional IACC. On Line	663.600	663.600
Gabriela Isabel Velásquez Guaiquil	[REDACTED]	Diplomado en Gestión de Calidad. Riesgos y Auditoría	Instituto Profesional IACC. On Line	948.000	948.000
Rayen Elisa Collipal Matamala	[REDACTED]	Diplomado en Estadísticas Aplicada	Universidad de Concepción. On Line	1.820.000	1.000.000
Yarela Paola Mancilla Tremigual	[REDACTED]	Magister en Ciencias del Suelo	Universidad Austral	2.408.705	1.500.000
María Luisa Molina Montiel	[REDACTED]	Diplomado Educación Preescolar Enfocado al Desarrollo de Habilidades por Rango Etéreo	Fundación EduChile. On Line	300.000	300.000
10 beneficiarios/as				Monto a asignar	8.624.100.-

El Comité sugiere al Director Regional iniciar un nuevo proceso de postulación al programa de Becas para Técnicos y Profesionales indígenas, por cuanto de los 13 postulantes, dos postulaciones profesionales y una postulación de Técnico no fueron admisibles. De los admisibles se adjudicaron 10 becas por un monto total de \$ 8.624.100.- (ocho millones seiscientos veinte y cuatro mil cien pesos), quedando un remanente de \$ 11.375.900.- (once millones trescientos setenta y cinco mil novecientos pesos)



Forman parte de la presente Acta; los expedientes de los postulantes correspondientes, planilla Excel, la Pauta de Admisibilidad y Las Pautas de Evaluación Técnica de cada postulante, que se encuentran en respectivo archivador administrativo del programa.

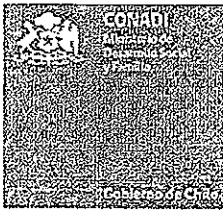
Siendo las 17:00 horas, se pone término a la sesión firmando todos los comparecientes, la presente acta, para constancia en tres ejemplares, quedando uno para los fines que fuera solicitada por la Dirección Nacional de la CONADI y uno definitivamente en las oficinas de la Dirección Regional de CONADI Osorno.”

11. Que, mediante correo electrónico institucional del 06 de julio de 2020, el Encargado de la Unidad de Cultura y Educación, Sr. Juan Licanqueo Severo, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
12. Que, mediante correo electrónico institucional del 06 de julio de 2020, la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Sra. Lisette Vera Larenas, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
13. Que, mediante correo electrónico institucional del 06 de julio de 2020, la Encargada de la Unidad Jurídica, Sra. Ingrid Ojeda Cea, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
14. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales que le asisten al Director Regional de CONADI, Región de Los Lagos, éste resuelve, lo que a continuación se indica.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** Acta De Admisibilidad Y Evaluación Técnicas Del Concurso Público Denominado “Concurso Público De Becas De Capacitación Y Especialización Para Profesionales y Técnicos Indígenas, Región De Los Lagos”, Año 2020; Del Programa Subsidio A La Capacitación Y Especialización Para Indígenas, señalada en el considerando N° 10.
2. **ADJUDIQUESE** el “Concurso Regional De Becas De Especialización Para Técnicos Y Profesionales Indígenas” del Programa Subsidio a la Capacitación y Especialización de Indígenas del Fondo de Cultura y Educación Indígena a los y las beneficiarias que se indican y sus respectivos montos a cada uno.

Nombre/Apellidos	RUT	Programa	Universidad	Monto solicitado	Aporte Conadi
Martina Alejandra Paillacar Mutizabal	[REDACTED]	Diplomado en Periodismo de Investigación	Universidad Diego Portales-Centro de Investigación Periodística CIPER. On Line	1.000.000	1.000.000
Javier Modesto Aguas Deumacan	[REDACTED]	Magister Cs Humanas Mención en Historia	Universidad de Los Lagos	858.750	858.750
Alejandro Esteban Fuentes Peña	[REDACTED]	Magister Cs Humanas Mención en Historia	Universidad de Los Lagos	858.750	858.750
Tamara Noemi Puchi Quinchel	[REDACTED]	Diplomado en Agroecología	Centro de Educación y Tecnología Bio Bio. On Line	700.000	700.000
Francisco Javier Díaz Guineo	[REDACTED]	Diplomado de Especialización en Nutrición y Alimentación Vegetariana-Vegana	Universidad Bernardo O'Higgins. On Line	795.000	795.000
Ángela Katherine Ojeda Villarroel	[REDACTED]	Diplomado en Gestión Ambiental. Riesgos y Auditoría	Instituto Profesional IACC. On Line	663.600	663.600
Gabriela Isabel Velásquez Gualquíl	[REDACTED]	Diplomado en Gestión de Calidad. Riesgos y Auditoría	Instituto Profesional IACC. On Line	948.000	948.000
Rayen Elisa Collipal Matamala	[REDACTED]	Diplomado en Estadísticas Aplicada	Universidad de Concepción. On Line	1.820.000	1.000.000
Yarela Paola Mancilla Tremigual	[REDACTED]	Magister en Ciencias del Suelo	Universidad Austral	2.408.705	1.500.000
María Luisa Molina Montiel	[REDACTED]	Diplomado Educación Preescolar Enfocado al Desarrollo de Habilidades por Rango Etéreo	Fundación EduChile. On Line	300.000	300.000



10 beneficiarios/as				Monto a asignar	8.624.100.-
---------------------	--	--	--	-----------------	-------------

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genera la presente R.E. al Fondo de Cultura y Educación, subtítulo 24, ítem 01, asignación 579, del Programa Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, según presupuesto asignado a las oficinas operativas CONADI Osorno.
4. **SUSCRÍBASE**, los respectivos Convenios entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional CONADI Osorno y los y las beneficiarias respectivas.
5. **PUBLÍQUESE**, los resultados del Concurso Público en la página [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl).

APRUEBESE, ADJUDÍQUESE, IMPÚTESE, SUSCRÍBASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN SOTO BARRIENTOS  
DIRECTOR REGIONAL  
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA  
REGION DE LOS LAGOS

CSB/ioc/lvl/jls/bac

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad Cultura y Educación, CONADI Osorno.
- Archivo, Oficina de Partes.